

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

### **OFICIO Circular que establece las modificaciones al Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

#### **OFICIO CIRCULAR 801.1.0626**

CC. Titulares de las dependencias y entidades  
de la Administración Pública Federal  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 5o. y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 3o., 16 y 49 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 7o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 9 del Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir las siguientes:

#### **MODIFICACIONES AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**

**ARTICULO UNICO.** Se Modifican los conceptos 3600 y 3700, y las partidas 3602, 3603, 3701 y 3702 del Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado el 13 de octubre de 2000 en el **Diario Oficial de la Federación**, y de sus modificaciones y adiciones al mismo, publicadas en dicho órgano oficial de difusión los días 23 de noviembre y 26 de diciembre de 2000; 7 de noviembre de 2001; 12 de febrero, 24 de julio, 16 de octubre, 31 de octubre y 18 de noviembre de 2002, y 24 de febrero y 12 de agosto de 2003, respectivamente, para quedar como sigue:

#### **“DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Artículos 1. a 9. (...)**

**Artículo 10.** El Clasificador por Objeto del Gasto se integra como sigue:

#### **RELACION DE LOS CAPITULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

##### **1000 a 2000 (...)**

##### **3000 SERVICIOS GENERALES**

##### **3100 a 3500 (...)**

##### **3600 SERVICIOS DE IMPRESION, GRABADO, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION**

##### **3601 (...)**

3602 Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión

3603 Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias y entidades que no formen parte de las campañas

##### **3700 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**

3701 Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales

3702 Gastos en publicidad de entidades que generan un ingreso para el Estado

##### **3800 a 3900 (...)**

##### **4000 a 9000 (...)**

## DEFINICION DE LOS CAPITULOS

1000 a 9000 (...)

### DEFINICION DE LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS

1000 a 2000 (...)

#### 3000 SERVICIOS GENERALES

Este capitulo comprende los conceptos:

**3100 a 3500 (...)**

**3600 SERVICIOS DE IMPRESION, GRABADO, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION.**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones en servicios de impresión, publicaciones, difusión e información, incluyendo la elaboración de material comunicacional alternativo destinadas a mensajes propios de la operación de las dependencias y entidades.

**3700 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.** Asignaciones destinadas a la realización de campañas publicitarias para la comercialización de los productos o servicios de las entidades que generan un ingreso para el Estado, y de las campañas de comunicación para difundir el quehacer gubernamental, así como los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, cuyas erogaciones comprenden el costo de los estudios necesarios para medir su pertinencia y efectividad; el diseño y su conceptualización; su producción, post-producción y copiado, así como la publicación y difusión masiva de dichas campañas, incluidos los gastos derivados de la contratación de personas físicas y morales que presten servicios afines para la elaboración y ejecución de las mismas.

**3800 a 3900 (...)**

**3100 a 3500 (...)**

**3600 SERVICIOS DE IMPRESION, GRABADO, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION**

Este concepto comprende las partidas:

**3601 (...)**

**3602 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de documentos oficiales de las dependencias y entidades, tales como: convocatorias, programas sectoriales, regionales y especiales, informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, acuerdos, convenios, oficios circulares, instructivos, libros, revistas, gacetas, folletos, boletines, posters, trípticos y, en general, los documentos que forman parte de los instrumentos de apoyo en el quehacer gubernamental.

**3603 INSERCIONES Y PUBLICACIONES PROPIAS DE LA OPERACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE NO FORMEN PARTE DE LAS CAMPAÑAS.**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de mensajes, para su difusión en medios impresos y/o complementarios, cuyo objetivo sea, entre otros, la inserción y publicación de avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, acciones y, en general, documentos que formen parte de los instrumentos del quehacer gubernamental y de la operación de las dependencias y entidades, incluyendo aquellas que se realicen en cumplimiento de disposiciones jurídicas. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación, las cuales se deberán registrar en la partida que corresponda del concepto 3700 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

**3700 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**

Este concepto comprende las partidas:

**3701 DIFUSION E INFORMACION DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los estudios necesarios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas de comunicación; el diseño y su conceptualización; la producción, post-producción y copiado, así como la publicación y difusión masiva de las mismas, a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, parabuses, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales y otros medios complementarios, incluidos los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración y difusión de dichas campañas de comunicación. Lo anterior, cuando el objeto de las mismas sea difundir el quehacer gubernamental, así como los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias o entidades.

**3702 GASTOS EN PUBLICIDAD DE ENTIDADES QUE GENERAN UN INGRESO PARA EL ESTADO.**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los estudios necesarios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas publicitarias; el diseño y su conceptualización; la producción, post-producción y copiado, así como la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, parabuses, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales y otros medios complementarios, incluidos los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración y difusión de dichas campañas publicitarias. Lo anterior, cuando el objeto de los mismos se refiera a la comercialización de los productos o servicios de las entidades que generan un ingreso para el Estado.

**3800 a 3900 (...)**

**4000 a 9000 (...)"**

**TRANSITORIO**

**UNICO.** Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** para efectos del proceso de programación e integración del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; y a partir del primero de enero de 2004 para efectos del registro de las erogaciones subsecuentes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil tres.- El Subsecretario de Egresos, **Carlos Hurtado López**.- Rúbrica.